

I. COMUNIDAD DE MADRID

A) Disposiciones Generales

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

1353 *CORRECCIÓN de errores del Decreto 26/2009, de 26 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.*

Advertidos errores en la publicación del citado Decreto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 87, correspondiente al día 14 de abril de 2009 (número de inserción 03/11.041/09), se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el texto, donde dice: “Dirección General de Medio Ambiente”, debe decir: “Dirección General del Medio Ambiente”.

En el artículo 4, apartado 1, letra d), donde dice: “Consejería de Presidencia”, debe decir: “Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno”.

En el artículo 10 “Competencias de la Dirección General de Urbanismo y Estrategia Territorial”, se suprime el apartado 3.

En el artículo 14, apartados 1 y 2, donde dice: “Dirección General de Vivienda” y “Dirección General de Arquitectura y Rehabilitación”, debe decir: “Dirección General de Vivienda y Rehabilitación”.

En el apartado 1, letra g) del artículo 14, donde dice: “Oficina de Información y Vivienda”, debe decir: “Oficina de Vivienda”.

En la disposición adicional primera, donde dice: “Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio”, debe decir: “Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio”.

Madrid, a 17 de abril de 2009.—El Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

(03/13.028/09)